Diez mrs. [illegible]

SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

En la Ciudad de la Puebla en [illegible] a saber en
diez de [illegible] Juez y Alcalde
liz D. Juan Calderon Cruz y Alcalde
los Sres D. Don Juan Brabo Ruiz Soler Al-
de Alferez Mayor D. Diego Leonel Matheos
Alguazil Mayor Don Luis Mexia Carrasco Don
Antonio Perez de Mesa Ponce de Leon Don
Luis de Morales Blazquez Don Luis Ximenez
Don Diego Pinar Segura D. Roque
de Estrada Mola D. Pedro Carrasco
Mendoza Juan Diez Cazalla, de
la Cruz

Carta de
a Sente

Mexia Fuentes sobre una carta
Carta a Mayor Juan Bravo por Don
Andres de Soto Mayor abogado a Sente la
la corte Diego le envia Requiero la de Sra
que aunque Hego Relacion no del todo
lo demas se refiere a la carta su fecha de
once del presente. En la Ciudad dicho
de Juan Brabo dijo que la Sra que
Mencion a la carta que se Muestra
de Pozo fauor Pedro se le Remitieron
Para los autos Los Autos Frente
Pendiente En la corte = y Porque
Pueda Hego a Cordo se tome la
Razon Pozo el Contador Para y Conste